PARAGUAY TODOS Y TODAS

STP
Presidencia de la República
Secretaría Técnica de Planificación

SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
Presidencia De La Republica Del Paraguay

COMITÉ DE EVALUACIÓN CD Nº 03/2012
"Adquisición de pasajes aéreos internacionales-Gabinete Social"

Acta de Evaluación Nro. 01/2012

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 09 días del mes de marzo del año dos mil doce, siendo las 09:00 horas, se reúnen, la **Abog. Carla Clari, Asesora Jurídica**; el **Lic. Víctor Méreles Director General de Administración y Finanzas**; **Lic. Cristina Dávalos,** funcionaria del **Departamento de Contabilidad,** la **Lic. Laura Noguera Directora General de la UGP/AECID/STP**, todos de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social de la Presidencia de la República, el **Lic. Tiburcio Gauto**, en representación de **Gabinete Social**; a fin de realizar el análisis de la oferta presentada por la empresa oferente: **SERVI TRAVEL S.R.L.,** en el llamado a **CD Nº 03/2012 "Adquisición de Pasajes Aéreos Internacionales-Gabinete Social"-**

El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:

1) Lectura del Acta de Apertura de sobres de fecha 27 de febrero de 2012.
2) Evaluación de las ofertas de acuerdo a lo establecido en el inc 1 del Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto Nº 21909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas
3) Evaluación de las ofertas de acuerdo a lo establecido en el inc 2 y 3 del Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto Nº 21909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas
4) Recomendación.

En el tratamiento del primer punto del Orden del día, se procede a dar lectura al acta de apertura de sobres de fecha 27 de febrero de 2012:

OFERENTE	Porcentaje de Recargo sobre Precio total impreso en el boleto
SERVITRAVEL S.R.L.	0.0%

A continuación se procede a dar tratamiento al segundo punto del Orden del Día, la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial requerida en las Bases y Condiciones en concordancia a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 (Planilla de Oferta y Formulario de Presentación de Oferta debidamente completado, firmado y sellado, Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20 , inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, según Resol. MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07 del 5 de julio de 2007, Poder o documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer a la empresa Oferente, Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida).----------

En la verificación de la presentación de los documentos sustanciales, el Comité de Evaluación constata que:----------

La empresa oferente **SERVI TRAVEL S.R.L.,** presenta la planilla y el formulario de oferta debidamente firmado, sellado y foliado, presenta su Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03, la oferta es presentada por la representante legal, presenta su constancia del SIPE Nº 1176363, de fecha 24/02/2012.----------

Por todo lo expuesto de acuerdo a lo establecido en el inc 1 del Art. 61 del Decreto 21909/03, el Comité decide aceptar la oferta presentada por la empresa oferente: **SERVI TRAVEL S.R.L.,** por cumplir con las documentaciones consideradas sustanciales para los procesos regidos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

SRIA. TEC. DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

COMITÉ DE EVALUACIÓN CD Nº 03/2012
"Adquisición de pasajes aéreos internacionales-Gabinete Social"

Siguiendo la Metodología de evaluación establecida en el inc. 2 del Art. 61, el Comité, procede a verificar si la planilla de oferta presentada por la firma oferente: **SERVI TRAVEL S.R.L.,** precisa de alguna corrección aritmética; tras lo cual se concluye que las oferta presentadas por esta empresa no amerita correcciones, según se pudo observar en la planilla del **ANEXO Nº 1 "CUADRO COMPARATIVO DE PORCENTAJES"**----------

Siguiendo en el tercer punto del orden del día se procede a evaluar las ofertas presentadas por las empresas oferentes: **SERVI TRAVEL S.R.L.,** de acuerdo a lo establecido en el Art. 61 Inc. 3 del Dcto. 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y se constata que:

SERVI TRAVEL S.R.L.	Cumple/no cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple/SIPE
Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente;	Cumple/SIPE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	Cumple/SIPE
Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). El Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia y demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay;	Cumple/presenta
Declaración Jurada del relatorio ilustrativo detallado de la agencia de viajes; su capacidad en la provisión de pasajes y servicios; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación;	Cumple/presenta
Declaración Jurada comunicando que cuenta con equipos de informática con acceso directo a sistemas de pasajes automatizados SABRE y/o AMADEUS o similares;	Cumple/presenta
Constancia de pertenecer al BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P.);	Cumple/presenta
Fotocopia del certificado de habilitación de la I.A.T.A (INTERNACIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION).	Cumple/presenta
Fotocopia de la habilitación y licencia al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO.	Cumple/presenta

Por todo lo expuesto la empresa oferente **SERVI TRAVEL S.R.L.,** presenta el ratio de liquidez más alto por lo que es la empresa mejor evaluada en el desempate de ofertas.----------

En el cuarto punto del orden del día el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación de este llamado a la empresa oferente: **SERVI TRAVEL S.R.L.,** por un **Porcentaje de Recargo sobre el Precio total impreso en el boleto del 0% (Cero por ciento),** por la modalidad de **CONTRATO ABIERTO** cuyo **MONTO MÁXIMO** es de **Gs. 20.000.000. (Guaraníes Veinte millones),** y un **MONTO MÍNIMO es de Gs. 10.000.000. (Guaraníes Diez millones),** que pueden ser visualizados en el **ANEXO II CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS,** que forman parte de esta Acta de Evaluación.----------

No habiendo otro punto que tratar se eleva esta recomendación a la **Máxima Autoridad**, a fin de expedirse sobre la misma, considerando lo establecido en el **Art. 34 inc. "c"** que dice: **"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo el tipo de**

COMITÉ DE EVALUACIÓN CD Nº 03/2012
"Adquisición de pasajes aéreos internacionales-Gabinete Social"

procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas levantándose la sesión siendo las 10:00.hs.----------

Abog. CARLA CLARI MEDINA
Asesora Jurídica
Mat. Nº 10.210
STP

Lic. Laura Noguera
Directora General
UGP/AECID/STP

Lic. Víctor Mereles
Dirección Gral. de Administ. y Finanzas
S.T.P.

Tiburcio Carto
Gabinete Social

PARAGUAY TODOS Y TODAS

SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
Presidencia De La Republica Del Paraguay

ANEXO I CUADRO COMPARATIVO DE PORCENTAJES

			SERVI TRAVEL S.R.L.
ITEM Nº	CODIGO CATALOGO	RIPCIÓN – COBERTURA REQUE	PORCENTAJE DE RECARGO SOBRE PRECIO TOTAL IMPRESO EN EL BOLETO
1	78111502-002	Pasajes y Servicios Conexos con itinerario solicitado a la necesidad de la institución, con cobertura a cualquier parte del mundo.	0%
PORCENTAJE TOTAL			0%

PARAGUAY TODOS Y TODAS

SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
Presidencia De La Republica Del Paraguay

ANEXO II CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

ITEM Nº	CODIGO CATALOGO	RIPCIÓN – COBERTURA REQUE	SERVI TRAVEL S.R.L. PORCENTAJE DE RECARGO SOBRE PRECIO TOTAL IMPRESO EN EL BOLETO
1	78111502-002	Pasajes y Servicios Conexos con itinerario solicitado a la necesidad de la institución, con cobertura a cualquier parte del mundo.	0%
PORCENTAJE TOTAL			**0%**
MONTO MAXIMO			**20.000.000**
MONTO MINIMO			**10.000.000**